



CONTRATO DE OBRA No. 04 - 2018

Contratante: **RAFAEL ENRIQUE LARA SALAMANCA**

Contratista: **VICTOR MANUEL MORENO BARRERA**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES CENTRAL Y RODEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUTAGÁ - PESCA**

Por valor de: **\$10.691.808,00**

Duración del Contrato: **35 DIAS**

Entre los suscritos a saber INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUTAGÁ, ente de carácter público, con Resolución de funcionamiento Número 054 del 16 de enero del 2009, Código Dane Número 215542000224, debidamente representado por el señor RAFAEL ENRIQUE LARA SALAMANCA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 7.213.506 expedida en Duitama, nombrado mediante Decreto número 1391 del 31 de mayo del 2007 como rector y representante legal quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y VICTOR MANUEL MORENO BARRERA, mayor y vecino de Pesca, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.211.609 expedida en Pesca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna inhabilidad para contratar de que trata el artículo 8º. Numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento hemos acordado celebrar el **Contrato de Obra** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** En desarrollo del presente contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a ejecutar las obras siguientes: **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES PRINCIPAL Y RODEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUTAGÁ - PESCA** Así:

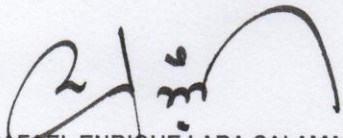
Suministro de Material e instalación en la biblioteca de la Sede Principal de una puerta Metálica de 2 Metros X 98 Centímetros con chapa.. Suministro de Material e Instalación de una puerta para el grado 9º de 2:10 Metros X 92 Centímetros, con argollas, ambas puertas en lamina calibre 18. Mantenimiento de una puerta grado 7º, arreglo de los marcos de pared en cemento. Mantenimiento pasillo frente a los baños de estudiantes. Suministro de Material y construcción de una materia de 23 Metros X 80 centímetros en ladrillo rejilla, con seis columnetas de 15 X 80 Centímetros, en varilla y gravilla. Suministro e Instalación de 2 tableros para cancha de Basquetbol de 1:20 Metros X 1:76 Metros en fibra. Suministro e Instalación de Elementos Parque Infantil, dos Resbaladeros de 2:40 Metros X 40 Centímetros, un túnel de 1:20 Metros X 60 Centímetros, con sus respectivos accesorios y otros accesorios faltantes todo en material de óptima calidad. . Suministro y Mantenimiento instalaciones eléctricas del Aula Múltiple y sala de Informática, revisión de las redes, colocación de 3 balastos de 2 X 48, 10 tubos de Led de 250, 6 tomas, 1 Roseta de Loza, 12 metros de cable dúplex, 2 lámparas Led con rejilla, 4 Bombillas Led, 1 rollo de alambre de cobre 126 W en la Sede Principal. Suministro de Pintura tipo uno para 740 metros cuadrados en la sede principal de la institución Educativa (10 Salones). En la sede EL Rodeo: Suministros e instalaciones de: Una cisterna para baño, un vidrio de 69x62 cms, una rejilla de 3" para orinal, un mesón de 97x60cms enchapado, un estante de 105 x 58 cms,

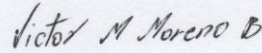


Hoja Número 02 del Contrato No. 04

con 3 divisiones, también enchapado al igual que un lavaplatos con sus accesorios. **Segunda. Valor.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$10.691.808,00)**. **PARAGRAFO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá reconocimiento adicional alguno. **Tercera. Forma de Pago:** El Contratante desembolsará al contratista la suma descrita en la cláusula anterior cuando el contratista acredite la terminación de la obra y el recibido a satisfacción mediante acta por parte del contratante. **Cuarta.** El término del presente contrato es de treinta y cinco 35 días calendario contados a partir de la firma del presente. **Quinta. Herramientas.** El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales. **Sexta. Autonomía.** El Contratista actuará con autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato por lo cual no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con el Contratante. **Sanción por Incumplimiento.** La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del 20% del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo.

Se firma en dos ejemplares, en Pesca, hoy a cinco 5 de Octubre de Dos Mil Dieciocho


RAFAEL ENRIQUE LARA SALAMANCA
C. C. 7213506 de Duitama


VICTOR MANUEL MORENO B.
C. C No. 4.211.609 de Pesca